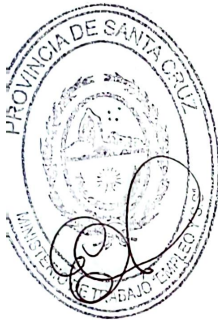




Río Gallegos, 10 de marzo de 2026.-

ACTA SUBCOMISIÓN LABORAL

En la ciudad de Río Gallegos, a los 10 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:30 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hace el Prof. Oscar **BARRIENTOS** en su carácter de Asesor; por el **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN** lo hace la Prof. Adela **VERA** en su carácter de Secretaria de Gestión Educativa, la Sra. Romina **CORIA** en su carácter de Subsecretaria de Gestión Administrativa y el Sr. Gustavo **ROCA** en su carácter de Director Provincial de Gestión de Personal; por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** lo hace el Sr. Javier Omar **ARAVENA** en su carácter de Secretario de Estado de Trabajo y la Dra. Emilia Pilar **ALVARADO** en su carácter de Directora de Convenciones Colectivas de Trabajo; por la **ASOCIACIÓN DOCENTES DE SANTA CRUZ (A.DO.SAC.)** lo hacen el Prof. César Javier **ALEGRE**, el Prof. Miguel **DEL PLÁ**, la Prof. Mónica **GALVÁN**, la Prof. Patricia **ALBORNOZ** y el Prof. Julio **PAZ**; y por la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (A.M.E.T.)** lo hace el Prof. Enrique Eduardo **LUCERO FAIRCHILD**.-



TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, y expresa:

Cuando sale el calendario escolar el día 09 de diciembre de 2025, se establecen los días 23 y 24 de febrero del corriente año para los actos públicos de ofrecimiento de cargos y horas cátedra 2026. En función del pedido de las entidades gremiales se postergaron los mismos, y se volvió a fijar una nueva fecha para el sábado 07 y lunes 09 de marzo. Con el trabajo de todos, se pudieron llevar adelante estos ofrecimientos, instancia muy difícil llevar adelante y concretarlos, atento a los requerimientos que fueron surgiendo, las dudas de los docentes y directivos, siempre conforme a la normativa. Es un acto que permite que quien no tiene trabajo pueda acceder o pueda mejorar su condición laboral. Visto el resultado final de los dos días, se puede decir que fueron positivos. Hoy ingresaron a las comisiones de ofrecimiento los cargos y horas cátedras que en esos actos públicos no se pudieron cubrir. En el transcurso de la semana esos ofrecimientos ya van a estar realizados y los docentes van a poder acceder a esos cargos y esas horas, aún con baja de condiciones. En ese sentido creemos que el resultado fue positivo, tuvimos interrupciones en medio de los ofrecimientos, eso suele suceder, estuvimos alertas. Desde los gremios sabemos que estuvieron todo el tiempo trabajando para poder ir dando respuesta. Siempre la indicación fue que se ofrece todo lo que se deba cubrir. Se lograron cubrir la mayoría de los cargos y horas, y los que no, se enviaron a la Comisión de ofrecimiento. A partir de hoy se dan las altas nuevas, se hizo una extensión para que entren esas altas nuevas. Para que hasta el viernes podamos ingresar toda la documentación de liquidación y puedan entrar esos cargos y horas a la próxima liquidación. Desde el CPE fue normal, con las dudas lógicas. Escuchar todas las situaciones y resolver, dentro del marco normativo. Con lo que habían solicitado los gremios, nosotros cumplimos.

También el CPE hizo lugar al gremio de dejar sin efecto la Resolución N° 312, una resolución que nosotros entendamos que era oportuna, que se hizo lugar.

ARAVENA, JAVIER O.
SECRETARIO DE ESTADO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Con los resguardos del año 2025 la Resolución 691/25, para este 2026 tiene que salir la resolución que habilita hasta el 31 de marzo los resguardos, hay que ver la situación de cada escuela. Cantidad de horas y cargos en 2025, que con el movimiento del ofrecimiento público, va a modificarse. Docentes que tomaron otros cargos, y otros continúan.

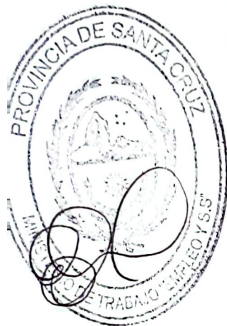
Ningún cargo se dio de baja por cierre de cursos.

Le solicitamos a las entidades gremiales que presenten por escrito los casos, con la documentación pertinente, para que los revisemos.

TOMA LA PALABRA ADOSAC, y expresa: Hay un estado de confusiones y si no se hicieron los ofrecimientos en tiempo y forma, fue porque no hubo un llamado a la negociación desde el mes de enero.

Solicitamos que se cumpla con el acta homologada por el Ministerio de Trabajo. Mandamos una nota al Consejo Provincial de Educación donde incluimos todos los resguardos, que se habló sobre el acta homologada, y esperamos que desde esta acta se tome definiciones, por ejemplo, docentes con tareas pasivas, enfermedades crónicas, enfermedades profesionales, próximos a jubilarse, tenemos los casos.

Por ejemplo, la profesora de nivel inicial, que trabajaba en primaria y en la modalidad especial quedaban dentro del resguardo hasta el 31/03. Presentamos el caso de una baja de una maestra de nivel inicial, por eso entendemos que se está incumpliendo con el Acta Homologada.



TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, y expresa: Aún no se terminó el proceso de ofrecimiento, el que comienza con el Acto Público y finaliza con la Comisión de ofrecimiento.

TOMA LA PALABRA ADOSAC, y expresa: Lo que plantea el CPE de que no se dió de baja por cierre de cursos, por el Acuerdo 134/92, no se cierra hasta pasado 30 días de pasado el ciclo lectivo, está acorde a la legislación. Reducción de las POF a fines de marzo. Por eso pedíamos el análisis de las POF. Tenemos docentes que están por acceder a la jubilación, y con la reducción de las POF quedan sin trabajo.

Si llegamos a esta situación, fue porque no se cumplió con la legislación, de acuerdo a la Acuerdo N° 523 antes del ofrecimiento se deben cruzar los cargos con los gremios, lo que no se hizo.

Presentamos la nota al Ministerio de Trabajo, para que la trasladen al CPE a fin de analizar los resguardos, para darle la garantía a los compañeros.

Consultamos, por ejemplo, qué resguardo va a tener la tarea pasiva.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, y expresa:

Docentes con tareas pasivas, si o si tiene que tener Resolución. Se pide que la documentación esté en orden y legible.

TOMA LA PALABRA ADOSAC, y expresa: ¿Qué pasa si el docente está con tareas pasivas definitivas y tengo una Resolución?

JAVIER O.
SECRETARIO DE ESTADO DE T.
M. T. E. y S. S.



TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, y expresa: Si es por cierre de sección, no se dará la baja, y hasta el 31 de marzo van a estar resguardados. Pedimos la documentación para analizar cada caso en particular.

TOMA LA PALABRA ADOSAC, y expresa: Para ADOSAC lo más importante en cualquier diálogo es el respeto mutuo, y en el día de ayer las autoridades del CPE no se presentaron a la audiencia prevista que estaba citada por el Ministerio de Trabajo, lo que interpretamos como una falta de respeto.

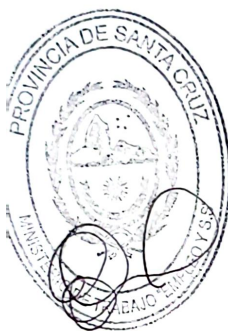
En función a las plantas funcionales aprobadas, hay menos cargos. Con nuestro Proyecto en formato de acuerdo que presentamos, se plantea la manera de tener más cargos en todos los niveles. Proponemos subdividir con menos alumnos en las salas y jardines, jardines preceptoras únicas por sala, generar en la práctica una posibilidad laboral.

Nosotros necesitamos discutir eso, con la mayor urgencia. Hasta la fecha con el CPE no hemos podido tratar ese tema.

Con respecto al tema de los Resguardos y al proyecto habíamos acordado trabajar diariamente. Espacio para poder avanzar rápidamente con la discusión de ese proyecto, garantizar los puestos de trabajo.

Necesitamos una respuesta a la Nota que presentamos en MTEYSS con fecha 05 de marzo y que se dio traslado al CPE, de casos que en principio no estarían contemplados en la normativa, pero por el acuerdo político si deberían estar contemplados.

Si hay una decisión política, tal como se manifestó, pretendemos que se cumpla.



TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, y expresa: En virtud de lo sucedido en el día de ayer, dada la dinámica institucional del CPE que imposibilitó su presencia al respecto, pedimos las disculpas del caso.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, y expresa: Seguimos creando cargos y horas. Ya sabemos que el mes de marzo hay un movimiento de bajas y altas.

TOMA LA PALABRA AMET, y expresa: La Resolución 691 dejó afuera de los mismos a los centros de formación, con la excusa de que los mismos iban a reestructurarse. Solicitamos el día 28 de febrero, en conjunto con ADOSAC, el pedido al Ministro para que se resguarden y se retrotraigan las bajas de los centros de formación, la UCT y el Silose.

Luego, el día 06 de marzo, el CPE desconoce el acuerdo del día 28 de febrero y homologado por el Ministerio de Trabajo.

Queremos llevarnos la respuesta, de cómo se va a articular el Artículo 5 de esa nueva resolución ¿si va a continuar igual o no?

No hay apertura de cursos en los centros de formación. Queremos saber cuál es el motivo de por qué en los centros de formación no hay capacitaciones. No se realizaron las prescripciones en el mes de noviembre.

JAVIER O.
SECRETARIO DE ESTADO DEL
M.T.E. y S.S.



TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, y expresa: Los centros de formación tienen otra dinámica. Esas formaciones van a responder a las demandas de la comunidad.

Se hará un nuevo Instrumento Legal, en el Marco de la Resolución 691/2025.

Vamos a tomar todos los casos puntuales y de definiciones, para seguir trabajando para el día jueves 12 en la próxima reunión de subcomisión laboral, para dar una respuesta.

TOMA LA PALABRA ADOSAC, y expresa: Presentamos una nota el día 05 de marzo y queremos que nos respondan cada uno de esos puntos. No se ve la voluntad de solucionar, no hay una conversación seria.

Con respecto a los resguardos hasta el 31 de marzo, no debería haber discusión, debe incluir a todos los docentes dados de baja.

TOMA LA PALABRA EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, y expresa: En el marco del funcionamiento de la Subcomisión Paritaria, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Provincial de Educación, reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la educación pública y con la construcción de políticas educativas sostenidas en el diálogo institucional, la participación y la búsqueda de consensos. En este ámbito, el trabajo conjunto entre el Gobierno y las entidades gremiales ha permitido generar instancias de intercambio y análisis orientadas a mejorar las condiciones del sistema educativo y acompañar de manera efectiva las trayectorias escolares de las y los estudiantes de la provincia.

Las propuestas abordadas y los acuerdos alcanzados en este espacio dan cuenta de la importancia del ámbito paritario como herramienta para la construcción de políticas públicas educativas, en tanto permite articular miradas y construir respuestas colectivas a los desafíos del sistema. En este sentido, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz ratifica su voluntad de continuar fortaleciendo este espacio de trabajo, sosteniendo acciones y lineamientos que consoliden un sistema educativo más inclusivo, equitativo y de calidad para toda la comunidad educativa.

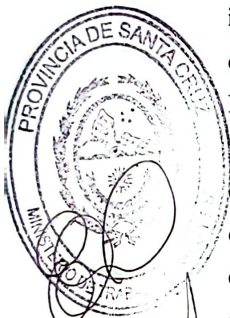
1- Postergación de Actos públicos de ofrecimientos de Cargos Base y dobles cargos.

En atención a lo solicitado por las entidades gremiales, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Provincial de Educación, dispuso la postergación de los actos de ofrecimiento público correspondientes a cargos base y doble cargo que, de acuerdo con el Calendario Escolar vigente, se encontraban previstos para los días 23 y 24 de febrero.

En este sentido, y en el marco del compromiso sostenido con el diálogo institucional y la consideración de los planteos formulados por las organizaciones sindicales, dichos actos fueron reprogramados y llevados adelante los días 7 y 9 de marzo. Esta decisión se enmarca en la voluntad del Gobierno Provincial de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos administrativos vinculados a la cobertura de cargos y horas cátedra docentes, reafirmando el compromiso con el fortalecimiento del sistema educativo y el respeto por los espacios de construcción conjunta con los representantes de las y los trabajadores de la educación.

2- Resolución 312/2026 – Ítem “Otros títulos”.

En relación con la Resolución N° 312/26, referida a la asignación de puntaje en el ítem “Otros títulos”, y a partir de los planteos formulados por las entidades gremiales, el Gobierno de la



JAVIER O.
SECRETARIO DE ESTADO DE T.
M.T.E. y S.S.



Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Provincial de Educación, procedió a revisar el instrumento legal oportunamente emitido.

Como resultado de dicho proceso de análisis y en el marco del compromiso de sostener instancias de diálogo y mejora permanente de los mecanismos administrativos del sistema educativo, se dispuso la emisión de un nuevo instrumento legal (Resolución N.º 450/26), mediante el cual se deroga la Resolución N.º 312/26. Esta medida se orienta a garantizar mayor claridad en los criterios de valoración de antecedentes docentes y reafirma la voluntad del Gobierno Provincial de atender los planteos realizados en los espacios de trabajo conjunto con las organizaciones sindicales.

3- Sostener los Resguardos de cargos y horas cátedra en el Marco de la Resolución 691/2025.

En relación con la situación de resguardo de cargos y horas cátedra contemplada en la Resolución N.º 691/2025, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Provincial de Educación, dispuso la emisión de un nuevo instrumento legal a fin de garantizar la continuidad de las condiciones establecidas en dicha normativa.

Mediante este instrumento, se determina la extensión del resguardo de cargos y horas cátedra hasta el 31 de marzo de 2026, con el objetivo de brindar previsibilidad administrativa y resguardar la estabilidad laboral de las y los docentes alcanzados por la medida. Esta decisión se enmarca en el compromiso del Gobierno Provincial de acompañar los procesos institucionales del sistema educativo y de sostener políticas que fortalezcan el funcionamiento de las instituciones educativas y el desarrollo de las trayectorias escolares.

4- La no ejecución de BAJAS de cargos y horas cátedra por motivos de baja de matrícula en inicial, primaria, secundaria y modalidades según ac.134/92.

En relación con las situaciones que, de acuerdo con la normativa vigente, podrían derivar en la ejecución de bajas de cargos y horas cátedra como consecuencia de la disminución de matrícula en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Provincial de Educación, ratifica el compromiso asumido de no avanzar con dichas bajas hasta el 31 de marzo de 2026 en primera instancia.

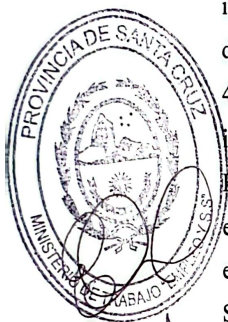
Esta medida tiene como finalidad resguardar la estabilidad laboral de las y los docentes y garantizar condiciones de previsibilidad para el funcionamiento de las instituciones educativas. Asimismo, se establece que, una vez finalizado dicho período, la metodología y los criterios a seguir para el abordaje de estas situaciones serán analizados y definidos de manera conjunta en el ámbito de la Subcomisión Paritaria, reafirmando el compromiso del Gobierno Provincial con el diálogo y la construcción de acuerdos con las entidades gremiales.

5- Afectación de personas para Licencia Gremial.

En respuesta a lo solicitado por las entidades gremiales, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Provincial de Educación, dispuso mediante el instrumento legal correspondiente la afectación de seis (6) personas para el usufructo de Licencia Gremial.

Esta medida se adopta en el marco del respeto a los derechos de representación sindical y del sostenimiento de los ámbitos de participación institucional que contribuyen al fortalecimiento del diálogo entre el Estado y las organizaciones gremiales. De este modo, el Gobierno Provincial reafirma su compromiso con el funcionamiento pleno de los espacios paritarios y con la construcción conjunta de políticas que fortalezcan el sistema educativo de la provincia.

6- Ofrecimiento público de cargos.



ARAVENA, JAVIER O.
SECRETARIO DE ESTADO DE T.
M. T. E. y S. S.



Se pone en conocimiento de las entidades gremiales que, en el marco de los actos públicos de ofrecimiento de cargos desarrollados recientemente, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Provincial de Educación, procedió al ofrecimiento inicial de un total de setecientos cincuenta (750) cargos y seis mil ochenta (6.080) horas cátedra en todos los niveles y modalidades del sistema. Cabe señalar que estas cifras se fueron ampliando a medida que avanzaba el procedimiento administrativo, incorporándose nuevas vacantes que quedaban disponibles.

Asimismo, se informa que en dichos actos se realizó el ofrecimiento tanto de cargos base como de doble cargo y que, una vez finalizado el proceso, aún permanecen en disponibilidad las siguientes vacantes por nivel o modalidad. Por ejemplo en secundaria quedaron más de 1543 hs cátedra, en primaria 99 cargos y 461 hs cátedras sin cubrir. Todo esto luego de finalizados los ofrecimientos hasta de doble cargo.

Cabe destacar que el desarrollo de estos actos públicos se llevó adelante conforme a los procedimientos establecidos, garantizando la transparencia del proceso y el acceso de las y los docentes a las instancias de cobertura de cargos y horas cátedra.

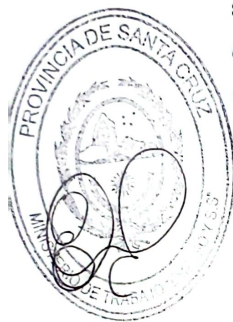
En este sentido, resulta importante aclarar que la afirmación realizada por algunas entidades gremiales respecto de que “se pierden 1500 puestos de trabajo” no se corresponde con lo sucedido en los actos públicos. Tal interpretación desconoce la dinámica propia de la movilidad docente que se produce en estos procesos, donde un docente puede dejar un cargo y asumir otro en el mismo acto, generando movimientos internos dentro del sistema sin que ello implique necesariamente la pérdida de puestos laborales. Por lo tanto, dicha afirmación contribuye a instalar un escenario de incertidumbre, confusión que no se encuentra sustentado en la realidad del procedimiento llevado adelante y de las decisiones del gobierno provincial a través del CPE.

Por el contrario, los resultados de los actos públicos evidencian que en la provincia de Santa Cruz, aun en un contexto nacional caracterizado por la disminución de matrícula en distintos niveles del sistema educativo, el Gobierno Provincial continúa sosteniendo y garantizando la cobertura de cargos y horas cátedra, asegurando el funcionamiento de las instituciones educativas y promoviendo el sostenimiento e incluso la ampliación de las plantas funcionales en el sistema educativo provincial. De este modo, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz reafirma, a través del Consejo Provincial de Educación, su compromiso con la educación pública y con la estabilidad laboral de las y los trabajadores de la educación.

7- Creaciones de cargos desde 2024.

En el marco de las políticas de fortalecimiento del sistema educativo, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, a través del Consejo Provincial de Educación, ha sostenido desde el año 2024 un proceso continuo de ampliación de las plantas funcionales mediante la creación de cargos y horas cátedra en los distintos niveles y modalidades del sistema. Estas decisiones reflejan el compromiso del Gobierno Provincial con el sostenimiento de la educación pública, el acompañamiento a las instituciones educativas y la generación de condiciones que permitan mejorar la organización pedagógica y administrativa de las escuelas.

En este sentido, durante el año 2024 se crearon 358 cargos y 14.388 horas cátedra, total que incluye las casi 8.000 horas cátedra generadas a partir de la implementación del Acuerdo N° 036/2024. Posteriormente, en el año 2025 se dispuso la creación de 168 cargos y 3.709 horas



KRAVENA, JAVIER O.
SECRETARIO DE ESTADO DE T.
M. T. E. y S. S.



cátedra, mientras que en lo transcurrido del año 2026 ya se han creado 31 cargos y 1.504 horas cátedra.

Cabe destacar que estas creaciones constituyen ampliaciones reales de planta, las cuales impactan directamente en los presupuestos correspondientes a cada ejercicio fiscal. De este modo, no se trata de redistribuciones internas sino de incorporaciones efectivas a la estructura del sistema educativo provincial, consolidando un crecimiento acumulativo de la estructura y evidenciando la decisión política del Gobierno Provincial de continuar fortaleciendo el sistema educativo y garantizando el sostenimiento de los puestos de trabajo docentes en la provincia.

Resulta particularmente relevante señalar que este proceso de ampliación de plantas funcionales se desarrolla en un contexto demográfico y educativo caracterizado por una disminución de la matrícula escolar. En comparación con el año 2023, el sistema educativo provincial registra una reducción cercana a 7.000 estudiantes, mientras que en el Nivel Inicial, al comparar con el año 2021, se observa una disminución aproximada de 3.800 alumnos. Aun en este escenario, el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz sostiene una política activa de creación de cargos y horas cátedra, lo que reafirma el compromiso con la educación pública y con el fortalecimiento de las condiciones de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas.

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz reafirma que el fortalecimiento del sistema educativo constituye una de las políticas de Estado centrales en el marco de su plan estratégico de gestión. En este sentido, aun en un contexto caracterizado por la disminución de la matrícula escolar, se sostiene la decisión política de preservar y fortalecer las plantas funcionales del sistema educativo, entendiendo que la educación pública requiere previsibilidad institucional, estabilidad laboral y condiciones adecuadas para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

A través del Consejo Provincial de Educación, el Gobierno Provincial ratifica que el sostenimiento de las fuentes laborales docentes forma parte de una política pública prioritaria, orientada a garantizar el funcionamiento de las instituciones educativas en todo el territorio provincial y a consolidar un sistema educativo que continúe ampliando oportunidades para estudiantes y trabajadores de la educación. En este marco, se reafirma la voluntad de continuar trabajando en el ámbito de la Subcomisión Paritaria junto a las entidades gremiales, fortaleciendo los espacios de diálogo y construcción conjunta de políticas que contribuyan al desarrollo y mejora permanente de la educación en Santa Cruz.

TOMA LA PALABRA ADOSAC, y expresa: Desde ADOSAC lo primero que queremos señalar es que este ámbito de diálogo que se generó desde el Poder Ejecutivo y al que tardamente se ha incorporado el Consejo Provincial de Educación, hasta el momento no ha dado resultado concreto en la protección de los puestos de trabajo a la que aspiramos, ni mucho menos en la fijación de una fecha de paritaria para discutir la cuestión salarial. La postergación de los ofrecimientos ha sido el resultado inevitable de la pretendida aplicación de una resolución 312, que era manifiestamente ilegal, y que tuvo que ser revertida por ese motivo. En el concepto de los gremios, el pedido de que esto se postergara era más abarcativo, planteaba la cuestión de una lista de puntajes construida legalmente por las Juntas de Clasificación y adicionalmente la ampliación de los cargos para ser ofrecidos como resultado del tratamiento del proyecto que presento adosac para reducir la cantidad de alumnos por sección, cuso y sala, generar parejas pedagógicas, y ampliar la cobertura de las maestros de apoyo a la inclusión,

ARAVENA, JAVIER O.
SECRETARIO DE ESTADO DE TI.
M. T. E. y S. S.



proyecto que hubo un compromiso de ser tratado como prioridad en estas reuniones y que hasta ahora no se ha abordado. Entonces los ofrecimientos no fueron en los términos de lo solicitado por los gremios, sino que fueron impuestos por el CPE en la fecha que se realizaron.

El compromiso adoptado por el Jefe de Gabinete, la Ministra de Gobierno y el propio Ministerio de Trabajo que lo homologó por la Disposición N° 019-2026, significa que ningún docente debe ser dado de baja, y reiteramos que ningún docente debe ser dado de baja hasta 31 de marzo de 2026.

La locución de las autoridades del CPE va en sentido contrario, limita esa protección a los casos de los resguardos ya establecidos, Resolución 691 del 2025, y pretende colocar como resguardo la aplicación pura, lisa y llana del acuerdo 134/92, que no es ningún resguardo, sino que implica que todos los cierres de cursos que fueran necesarios producir, siempre se deben realizar el 31 de marzo, o sea no hay concesión alguna. Volvemos a reclamar el cumplimiento de la palabra escrita y luego homologada de las principales autoridades, que ningún compañero cese antes del 31 de marzo. En numerosas instituciones, y voy a citar anexo de la EPJA Secundario N° 20, Secundario N° 42 de Caleta, y muchos más, los cursos ya fueron cerrados al 1° de marzo, incumpliendo con esta normativa que se menciona. Hemos señalado ya en las actas anteriores y hemos solicitado por nota especial al Ministerio de Trabajo y al CPE que deberíamos tener respuesta sobre los casos de docentes desplazados, despedidos del CEFyAP, Silose, y otros proyectos de las escuelas técnicas, e los desplazados por titulares y los desplazados por falta de título secundario. Y no hemos tenido ninguna respuesta sobre esos casos, se va postergando de reunión en reunión, y en la práctica las bajas se están aplicando en todos estos casos. La supuesta ampliación de cargos y horas cátedras que menciona el CPE, se contradice con la realidad que quedó en los ofrecimientos, donde cientos de compañeros han perdido su trabajo por achicamiento de las plantas funcionales, y otros tantos en primaria, y es a esos compañeros a los que nos debemos una respuesta que el gobierno no da.

En conclusión, no existe diálogo ni consenso con el CPE, no hay acuerdos alcanzados, habla de voluntad de continuar, no sabemos que vamos a continuar porque no hay respuestas.

El cambio de fecha de los ofrecimientos tuvo sus fundamentos y nunca tuvimos reunión con autoridades del CPE para este tema de las dificultades que nosotros veíamos, lo hicieron por motus propio.

Cuando planteamos el problema del "ítem otros títulos" a principio de año del 2025, respuesta de que se iba a solucionar, y nunca se pudo abordar el tema. Tampoco existe trabajo conjunto por el Consejo. Se está planteando la redacción del Instrumento legal similar a la 691, y en ningún momento se plantea que discutamos ese instrumento legal, se menciona previsibilidad, si existiera, no estaríamos en la situación que estamos. Todo lo expuesto por el CPE a nuestro criterio, es un relato que no coincide con la realidad.

Atento a las respuestas que hemos recibido desde el CPE, que hacen referencia a la nota N° 22/26 presentado por la ADOSAC, se realizarán los informes pertinentes a nuestros órganos de consulta.

TOMA LA PALABRA AMET, y expresa: Frente a lo expuesto desde nuestra organización hemos manifestado de manera reiterada la voluntad de avanzar en soluciones y de sostener los canales de diálogo institucional. Sin embargo, pese a esta clara predisposición, al día de la fecha no se registran avances concretos ni definiciones por parte del Poder Ejecutivo que



permitan llevar tranquilidad a los trabajadores y trabajadoras de la educación. Por el contrario, lo que se observa es una preocupante dilación en la toma de decisiones que prolonga la incertidumbre en todo el sistema educativo.

En este contexto, resulta especialmente alarmante la situación de los Centros de Formación. Por decisión del Consejo Provincial de Educación, y ante la evidente falta de voluntad política para modificar el artículo 5 de la Resolución 691/25, numerosos compañeros y compañeras quedan fuera de los resguardos correspondientes, sin posibilidad de retrotraer las bajas que hoy afectan directamente sus fuentes laborales. Esta situación no solo es injusta, sino que demuestra una preocupante falta de compromiso con quienes sostienen cotidianamente la formación técnico-profesional en la provincia.

A ello se suma un recorte de una magnitud inédita en el sector: se pasó de 6000 horas cátedra a comienzos de 2024 a tan solo 600 horas cátedra en la actualidad. Esta reducción drástica no puede interpretarse de otra manera que como una decisión política de ajuste que impacta directamente en los puestos de trabajo y en la continuidad de la formación técnico-profesional, debilitando un área estratégica para el desarrollo productivo de Santa Cruz.

Resulta aún más grave que esta postura desconozca abiertamente lo acordado en el acta homologada del día 28 de febrero, firmada junto al Jefe de Gabinete, la Ministra de Gobierno y el Ministro de Trabajo. El incumplimiento de compromisos formalmente asumidos no solo constituye una falta de seriedad institucional, sino que expone una preocupante ausencia de voluntad política para resolver el conflicto.

Frente a este escenario, queda en evidencia que las dilaciones, las decisiones unilaterales y el incumplimiento de acuerdos no hacen más que profundizar la incertidumbre y el malestar en el sector educativo. La comunidad educativa necesita respuestas concretas y decisiones políticas responsables, no más postergaciones ni compromisos que luego son ignorados.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, y expresa: Atento a la manifestación expresada por ambos gremios aquí presentes, ratificamos la voluntad política del gobierno de la provincia de Santa Cruz de profundizar los espacios de diálogo como mecanismo del crecimiento del espacio institucional. Que claramente abonamos estas circunstancias con el objetivo de expresar nuestra vocación de que la educación siga siendo un pilar fundamental de nuestra política pública y en consecuencia seguimos proponiendo un trabajo en conjunto que nos permita a los santacruceños tales objetivos. En virtud de ello proponemos volver a reunirnos en esta instancia el día jueves 12 a las 08 horas.

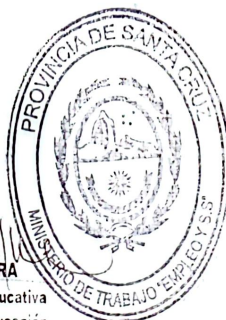
TOMA LA PALABRA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y expresa: Que no siendo para más, siendo las 14:40 horas se da por finalizado este acto. Firmando de conformidad, previa lectura y ratificación, cinco (5) ejemplares del mismo tenor al pie ante el funcionario actuante que certifica.-

Alegre Cesar Javier
SECRETARÍA GENERAL
A.D.O.S.A.C. Prov.

ARAVENA, JAVIER O.
SECRETARIO DE ESTADO DE:
M.T.E.y.S.S.

Roca Gustavo
Director Provincial de Gestión de Personal
Consejo Provincial de Educación

Prof. Adela M. VERA
Secretaria de Gestión Educativa
Consejo Provincial de Educación



PAZ, Jose Julio Cesar
Secretario de Prensa, C.T.P.
ADOSAC Filial Río Gallegos

ALVARADO, EMILIA PILAR
DIRECCIÓN CONVENCIONES
COLECTIVAS DE TRABAJO
M.T.E.y.S.S.

ALBORNOZ, Patricia
1º Vocal Titular
ADOSAC "Filial Río Gallegos"

Tec. Corina Romina
Subsecretaría de Gestión
Administrativa
Consejo Provincial de Educación